Expediente: **779/06**
Carátula: **ORELLANA LUIS MANUEL C/ RULLO HECTOR CARMELO Y CARGAS DEL NORTE S.R.L. S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27118670456 - ORELLANA, RAMON VICTOR-ACTOR
27118670456 - ORELLANA, LUIS MANUEL-ACTOR
23232393394 - TCN -TRANSPORTE CARGAS DEL NORTE, GUILLERMO HECTOR RULLO-DEMANDADO
90000000000 - RULLO, HECTOR CARMELO-DEMANDADO
90000000000 - RULLO, GUILLERMO HECTOR-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 779/06

H105014997086

JUICIO: ORELLANA LUIS MANUEL c/ RULLO HECTOR CARMELO Y CARGAS DEL NORTE S.R.L. s/ ORDINARIO (RESIDUAL).- Expte. 779/06

San Miguel de Tucumán, abril de 2024

A la presentación de fecha 04-04-2024 efectuada por la letrada Maria E. Deraco, por derecho propio:

Atento a lo solicitado y constancias de autos, en especial plazo fijo dispuesto en fecha 13-03-2023 y toma de razón de embargo definitivo de fecha 26-03-2024: líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fín de que proceda a cancelar el plazo fijo con renovación automatica cada 30 días y a depositar el monto total -nuevamente- en la cuenta judicial n° 562209534054299 a nombre de esta oficina y como perteneciente a los autos del título.

El banco deberá informar al juzgado a mi cargo en el plazo de dos (2) días el cumplimiento de lo ordenado.

Acompáñese al oficio a librarse copia del informe de plazo fijo de fecha 17-03-2023.

Al pedido de libramiento de orden de pago, atento a lo proveído precedentemente, oportunamente.

JMA 779/06

Actuación firmada en fecha 08/04/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.